



AUTO No. 112 0157

10 FEB 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución N° 112-5963 del 25 de noviembre de 2015, se autorizó **OCUPACIÓN DE CAUCE** a los señores **CLAUDIA MARINA DEL CARMEN SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.013.096, **CLARA EUGENIA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.001.455, **FEDERICO LEON SIERRA BEUT**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.636.180, **MONICA LETICIA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.529.240, en calidad de propietarios y la señora **MARGARITA ROSA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.006.928, en calidad de Propietaria y Apoderada, en beneficio del predio con FMI 017-39907, localizado en la vereda Carrizales del municipio de El Retiro la implementación de la siguiente obra con las siguientes características técnicas:

"(...)"

La construcción de dos (2) obras hidráulicas para paso vehicular con tubería de concreto, diámetro de 24" (1 unidad) y 36" (1 unidades), en una longitud de 8.0 m cada una, en dos cuencas identificadas como Q. Sin nombre y Q. El Saladito respectivamente, por cuanto dichas obras no afectan las condiciones de la fuente para el caudal del periodo de retorno de los 100 años, acorde con el estudio hidrológico e hidráulico presentado de acuerdo a la siguiente información:

	Q. Sin Nombre	Q. Saladito
Cauda periodo de retorno 100 años:	0.52 m³/s	2.04 m³/s
Longitud:	8.0 m	8.0 m
Diámetro Tubería:	24 Pulg	36 Pulg
Pendiente:	3.0%	3.0%
Capacidad Tubería:	1.10 m³/s	3.23 m³/s
Coordenada de cierre X	842.202	842.626

"(...)"

Que por medio de Radicado N° 131-0551 del 28 de enero de 2016, los señores **CLAUDIA MARINA DEL CARMEN SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.013.096, **CLARA EUGENIA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.001.455, **FEDERICO LEON SIERRA BEUT**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.636.180, **MONICA LETICIA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.529.240, en calidad de propietarios y la señora **MARGARITA ROSA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.006.928, en calidad de Propietaria y Apoderada, solicitan ante esta Corporación **MODIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, para los cruces N° 3 (portería) y N° 4 (intermedia) en beneficio del predio con FMI 017-39907, localizado en la vereda Carrizales del municipio de El Retiro

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi / Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-0J-190/V.01



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890584-1

E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: Párama: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 861 52 54 - 861 52 55

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 78

CITES Aeropuerto José María Córdoba

Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de MODIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, a los señores **CLAUDIA MARINA DEL CARMEN SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.013.096, **CLARA EUGENIA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.001.455, **FEDERICO LEON SIERRA BEUT**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.636.180, **MONICA LETICIA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.529.240, en calidad de propietarios y la señora **MARGARITA ROSA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.006.928, en calidad de Propietaria y Apoderada, **para los cruces N° 3 (portería) y N° 4 (intermedia)** en beneficio del predio con FMI 017-39907, localizado en la vereda Carrizales del municipio de El Retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N°131-0551 del 28 de enero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones N°112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICASE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó y Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero 4 de febrero de 2016/Grupo Recurso Hídrico

Expediente: 056070522887

Proceso: tramite ambiental

Asunto: ocupación de cauce